

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2026/CO_ASER/0040

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2026/CO_ASER/0040
Título : Trabajo de campo para la ampliación y actualización del mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz.
Departamento : EKONOMIA-SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV : 72300000-Servicios relacionados con datos
72313000-2 Servicios de recogida de datos

A.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Comercio.

B.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la contratación de una empresa que recoja la información y la ponga a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en los términos definidos con el objetivo de consolidar y ampliar el proyecto "Mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz" puesto en marcha en el año 2022 a través del Buscador digital de Comercios y el Buscador digital de establecimientos de hostelería. No obstante, resulta preciso ampliar y actualizar el mismo a través de un nuevo trabajo de campo, consistente en la recogida de información entre los establecimientos de comercio y hostelería.

A efectos de satisfacer dicho encargo, la entidad adjudicataria deberá visitar a los y las responsables de los establecimientos de comercio y hostelería existentes en el ámbito de trabajo establecido en este pliego, presentarles el proyecto, conseguir su participación en el mismo y recoger los datos pertinentes para su visualización en el buscador sito en la página web municipal.

Además, deberá verificar y completar la información que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz facilitará a la entidad adjudicataria relativa a los establecimientos ubicados en la zona objeto de trabajo de campo. Asimismo, deberá recabar información acerca de los locales disponibles ubicados en la misma zona.

C.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo 24.200,00 € (IVA incluido) mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

LIZITAZIO-MOTA – TIPO DE LICITACIÓN:	20.000,00 €
BEZ - IVA:	4.200,00 € (21 %)
GUZTIZKO AURREKONTUA - PRESUPUESTO TOTAL:	24.200,00 €

D.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega del conjunto de los trabajos contratados será de 6 meses, a contar desde el 1 de octubre del 2026, o desde la fecha de formalización del contrato (en el caso de que esta fecha sea posterior a aquella). No obstante, la empresa adjudicataria deberá hacer entregas parciales cada 15 días del trabajo de campo realizado.

E.- OBJETIVOS DEL CONTRATO

El proyecto de ampliación del "Mapa interactivo de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz" persigue aumentar la visibilidad de los establecimientos comerciales y hosteleros de Vitoria-Gasteiz.

Dado que el nivel de digitalización de los negocios de comercio y hostelería y su presencia en Internet es desigual el Ayuntamiento busca ofrecer a estos negocios un lugar en la web municipal en el que puedan mostrar las características de sus establecimientos a potenciales clientes, ya sean habitantes de la ciudad o visitantes.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	DB6XTRKK3MTMGRFPPZ62B2Z5RM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:41:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/5



DB6XTRKK3MTMGRFPPZ62B2Z5RM

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Asimismo se geoposicionará a los negocios participantes en la aplicación GEO Vitoria-Gasteiz y se les incluirá en una aplicación específica en la propia web que permita encontrarlos filtrándolos en función de sus productos y/o servicios o de otras características de sus negocios.

Por otra parte, se pretende crear una base de datos con los locales que se encuentran disponibles.

Para ello, el trabajo a realizar tiene los siguientes objetivos:

- Realizar una actualización del trabajo realizado en los años anteriores; que consistirá en revisar y actualizar el censo de establecimientos comerciales y hosteleros participantes en el Buscador de comercios y en el Buscador de locales de hostelería, y la actualización del censo de locales disponibles.
- Ampliar el número de negocios de comercio y hostelería participantes en este proyecto, mediante la difusión del proyecto, la visita personalizada y la presentación del mismo a los establecimientos ubicados en la zona de trabajo definida, consiguiéndose la involucración de al menos el 70% de los negocios ubicados en la nueva zona de trabajo.
- Elaboración de un censo de locales disponibles en la zona de trabajo establecida. A efectos del presente documento, se consideran locales disponibles aquellos que se encuentran anunciados en alquiler o en venta.

F.- DESCRIPCIÓN DE TRABAJO A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria será la encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para la difusión del proyecto entre los negocios de la ciudad sitos en las zonas predefinidas.

Dichas acciones, incluirán al menos, el manipulado y ensobrado asociado al envío de una carta de presentación del proyecto y la edición e impresión de un dístico de presentación del proyecto dirigido a los negocios a visitar. Los textos asociados a este dístico serán facilitados por el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.

Asimismo, la empresa podrá incluir en su proyecto una propuesta de comunicación específicamente dirigida al público en general, con el objetivo de reforzar la difusión y el conocimiento del Buscador digital de comercios y establecimientos de hostelería de Vitoria-Gasteiz entre la ciudadanía.

El contenido y el material propuesto deberá obtener el visto bueno del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en adelante entidad contratante.

El trabajo de campo a llevar a cabo por la empresa adjudicataria se desarrollará en dos zonas diferenciadas:

- Zona1: Es la parte de la ciudad ya trabajada en años anteriores y en la que se llevará a cabo una labor de actualización de los datos. Corresponde a las calles y números incluidos en el barrio de Ensanche, Casco Viejo, Lovaina, Coronación, El Pilar, Zaramaga, El Anglo, Santiago, Aranbizkarra, Desamparados, Judimendi, Adurza, San Cristobal, Arana, San Martín, Sansomendi, Txagorritxu, Santa Lucía, Ariznabarra, Arantzabela, Gazalbide, Mendizorrotza, Ali-Gobeo y Abetxuko.
- Zona2: Es la parte de la ciudad en las que se trabaja por primera vez en este contrato para ampliar el número de negocios participantes. Corresponde a las calles y números incluidos en el barrio de Arriaga-Lakua (a excepción del Centro Comercial El Boulevard), Salburua, Zabalgana y Goikolarra (a excepción del Centro Comercial Aretxabaleta).

Los trabajos se ejecutarán de forma secuencial por zonas. La primera fase, correspondiente a la Zona2, se deberá desarrollar durante los tres primeros meses del plazo de ejecución. La segunda fase, correspondiente a la Zona1, se iniciará al concluir la primera y se extenderá durante el periodo restante del contrato. En caso de finalización de la primera fase antes de los tres meses previstos, se podrá adelantar el inicio de la segunda fase.

Los trabajos a desarrollar en cada una de las zonas definidas son los siguientes:

a) Zona1:

1- Actualización de los negocios participantes en el Buscador de comercios y en el Buscador de locales de hostelería, así como la identificación de nuevos negocios susceptibles de ser incorporados a dichos buscadores. En el caso de detectarse negocios que desarrollen una actividad económica de comercio minorista o de hostelería y no estén ya participando en los buscadores municipales antes indicados, la empresa adjudicataria deberá presentar el proyecto a la persona responsable del negocio.

Si la empresa está interesada en participar, la adjudicataria deberá recoger todos los datos necesarios para su inclusión en el buscador correspondiente, según estructura de excel que se facilitará por la entidad contratante. Del mismo modo, se requiere un listado con los locales de hostelería y comercio que se les haya ofrecido la participación en dicho buscador y la hayan rechazado. En este listado deberán constar únicamente los datos de ubicación, nombre comercial, y motivo por el cual no quieren participar en el buscador.

Asimismo, la empresa deberá actualizar y completar los datos de contacto (e-mail y/o teléfono) de un listado de negocios ya participantes en los buscadores digitales, que será facilitado a la adjudicataria por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DB6XTRKK3MTMGRFPPZ62B2Z5RM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:41:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/5
			
DB6XTRKK3MTMGRFPPZ62B2Z5RM			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Toda la información recogida, respecto a los nuevos negocios que vayan a participar en el buscador, deberá contar con el consentimiento de la persona responsable de cada negocio para publicar dichos datos en la web municipal, siendo la empresa adjudicataria la responsable de la consecución de dichos permisos.

2- Actualización del censo de locales disponibles, a partir de un excel facilitado por la entidad contratante. En caso de detección de nuevos locales disponibles en esta zona, se recogerán los datos básicos de localización e identificación de los mismos y se añadirán al excel inicial, incluyendo una foto (no profesional) identificativa de la fachada del local.

b) Zona2:

1- Creación de dos censos diferenciados con la información de los negocios con actividad de comercio minorista, por un lado, y de hostelería, por otro lado, a partir de la información facilitada a la adjudicataria por la entidad contratante en formato excel, que deberá ser completado por la empresa adjudicataria. En el caso de detectarse negocios que no consten en el excel facilitado, pero que desarrollen una actividad económica de comercio minorista o de hostelería y no estén ya participando en los buscadores municipales antes indicados, la empresa adjudicataria deberá presentar el proyecto a la persona responsable del negocio.

Si la empresa está interesada en participar, la adjudicataria deberá recoger todos los datos necesarios para su inclusión en el buscador correspondiente, según estructura de excel que se facilitará por la entidad contratante. Del mismo modo, se requiere un listado con los locales de hostelería y comercio que se les haya ofrecido la participación en dicho buscador y la hayan rechazado. En este listado deberán constar únicamente los datos de ubicación, nombre comercial, y motivo por el cual no quieren participar en el buscador.

2- Creación de un censo de locales disponibles, según estructura de excel facilitada por la entidad contratante. Se recogerán los datos básicos de localización e identificación de estos locales (calle, n.º, último rótulo comercial, teléfono de contacto, disponible para alquiler/compra) e incluirá necesariamente una foto (no profesional) identificativa de la fachada de cada local.

Para la elaboración del censo de nuevas inclusiones en el buscador, la empresa adjudicataria deberá contactar con la persona responsable de cada negocio mediante una primera visita presencial en la que se presentará el proyecto de forma atractiva.

En ésta o en sucesivas visitas, se verificará la información disponible del negocio y se completará con la información directa que aportará la persona responsable del mismo, debiendo recogerse, según estructura de excel que se facilitará por la entidad contratante, datos relativos a ubicación (coordenadas GPS), nombre comercial, persona de contacto, teléfono público y/o no público, email público y/o no público, página web, participación en redes sociales (url), descripción del negocio y su actividad, horario de apertura al público, posibilidad de venta online (url), posibilidad de pedidos por email/Whatsapp, posibilidad de reparto a domicilio, posibilidad de recogida de pedidos en el local. Tendrá especial relevancia conseguir una descripción personalizada y atractiva de la empresa, que aporte información de valor para la clientela potencial.

Asimismo es necesario conseguir el consentimiento firmado de la persona responsable del negocio para poder publicar los datos recabados en el buscador digital correspondiente.

Dado que el objetivo a alcanzar es conseguir que el 70% de las empresas de comercio minorista y hostelería ubicadas en las zona de trabajo definida como Zona2 participen en el proyecto, se establece un número orientativo de 3 visitas por local de negocio para conseguir tanto la información necesaria como el consentimiento firmado, sin perjuicio de que se pueda finalizar la recogida de los datos pendientes a través de otros medios (teléfono, email), si se considera necesario.

La empresa adjudicataria será la responsable de asignar a cada nueva empresa participante las categorías y etiquetas que correspondan con la tipología de actividad económica desarrollada por dicha empresa, a partir de un listado que será facilitado por la entidad contratante. Esta asignación será contrastada en todo caso con la empresa participante.

La empresa adjudicataria deberá asimismo informar a cada nueva empresa participante de la posibilidad de recibir información sobre la actividad del Departamento contratante y recabar su consentimiento expreso para este fin.

Toda la información recogida respecto a las nuevas inclusiones para el buscador, se volcará en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca en el aplicativo web propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La empresa adjudicataria será la responsable de realizar las traducciones de los textos y deberá garantizar la calidad y corrección de dichas traducciones. La entidad contratante se reserva el derecho a rechazar las traducciones de los textos que no cumplan con los mínimos de calidad y corrección exigidos.

Asimismo, será función de la empresa adjudicataria la corrección y homogeneización del estilo de escritura de aquellos campos de libre redacción.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de su Servicio de Comercio coordinará, revisará y supervisará el trabajo realizado. Para ello, la empresa adjudicataria se comprometerá a asistir a una reunión que servirá de puesta en marcha del proyecto y en el que a su vez, se establecerá un calendario de reuniones de seguimiento y coordinación del proyecto. El carácter de dichas reuniones será quincenal y en ellas se realizará un análisis del avance del trabajo, se tratará de dar solución conjunta a problemas que puedan ir surgiendo y se tomarán las decisiones necesarias para continuar avanzando. La empresa adjudicataria será la encargada de convocar las reuniones mediante orden del día y también de levantar acta de las mismas, en el formato facilitado por la persona del Servicio de Comercio designada como responsable técnico del proyecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DB6XTRKK3MTMGRFPP262B2Z5RM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:41:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/5



DB6XTRKK3MTMGRFPP262B2Z5RM

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

G.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta técnica, que deberá ser coherente con las necesidades y especificaciones contenidas en este pliego y contener:

1. Descripción detallada del plan de trabajo para la difusión y presentación del proyecto entre los negocios ubicados en las zonas predefinidas, la recogida de la información pertinente, las traducciones de los textos recogidos y el traslado de la información a la entidad contratante en los formatos determinados.
2. Descripción exhaustiva del equipo de trabajo destinado al proyecto que defina su adecuación al trabajo encomendado y la responsabilidad en el desarrollo del mismo. Descripción de los medios técnicos destinados al proyecto.
3. Cronograma detallado que muestre la planificación del trabajo y relacione tareas con fechas de inicio y fin de realización.

H.- CONSTANCIA EXPRESA DE CRÉDITO

Partida presupuestaria 2026 0822 4314 22798 Dinamización Comercial.

I.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para aclarar cualquier cuestión que la responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a las reuniones de supervisión y coordinación establecidas.

Por lo tanto, deberá designar: Por un lado, a una persona como responsable del proyecto. Esta persona se encargará de la dirección y de la organización efectiva del trabajo, así como de la coordinación e interlocución con el Servicio de Comercio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Por otro lado, deberá conformar un equipo de trabajo integrado por un mínimo de dos personas, encargado de llevar a cabo la recogida de datos a pie de calle de cada negocio situado en las zonas previamente delimitadas.

Toda la información obtenida será propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y no podrá ser difundida ni utilizada por la entidad adjudicataria en ningún ámbito que no sea el desarrollo de los trabajos contratados.

Se debe contemplar e integrar la normativa respecto al bilingüismo y a la perspectiva de género en todas las actuaciones que se deriven de este contrato. Así, las entrevistas con las personas responsables de los negocios deberán poder ser realizadas en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca, y además toda la información se volcará a la base de datos en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos utilizados para resolverlos.

Asimismo, la entidad adjudicataria deberá proveer de la formación necesaria al equipo de trabajo adscrito al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la entidad adjudicataria para la realización de los servicios convenidos, se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado. Quienes colaboren con la entidad adjudicataria están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente a las personas usuarias y responsables del servicio. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La entidad adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La entidad adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la normativa vigente en el ámbito de la protección de datos.

La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo mención expresa a su condición de servicio municipal dependiente del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con la utilización del/los logotipo/s correspondiente/s que éste determine.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DB6XTRKK3MTMGRFPP262B2Z5RM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:41:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/5
 DB6XTRKK3MTMGRFPP262B2Z5RM			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación.

La entidad adjudicataria realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ponga a su disposición, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

Evaluación del desempeño

Se evaluará el desempeño en función del cumplimiento de plazos y de la correcta ejecución de los trabajos según contrato suscrito.

Esta evaluación, en fase de ejecución de la prestación, se realizará fundamentalmente con arreglo a los siguientes criterios:

- en función del cumplimiento de los plazos de ejecución de contrato (demora en la ejecución).
- en función del cumplimiento de la prestación del contrato (correcta ejecución de la prestación, incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso).
- en función del cumplimiento de los compromisos y condiciones especiales de ejecución (de carácter social, ético, de innovación, medioambiental, en materia de protección de datos, confidencialidad, o de otro orden), o obligaciones de carácter esencial recogidas en los pliegos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IGNACIO ZABALZA ZUGASTI (Jefatura de Servicio de Comercio de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	DB6XTRKK3MTMGRFPPZ62B2Z5RM	Data eta Ordua Fecha y Hora	01/04/2026 14:41:53
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/5



DB6XTRKK3MTMGRFPPZ62B2Z5RM